Madrid, 30 de octubre de 2026

HELIOS RE SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023, modificada por la Circular 2/2024, de BME Scaleup de BME MTF Equity, por medio de la presente publica:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ayer, 29 de octubre de 2026, se ha celebrado la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia, presentes y representados, del 100% del capital social con derecho a voto. En dicha sesión se sometieron a deliberación los siguientes acuerdos del orden del día, habiendo sido aprobados todos ellos

1. Distribución de reservas de libre disposición
2. Delegación de facultades
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023, modificada por la Circular 2/2024, de BME SCALEUP se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones pudieran precisar.

Atentamente,

Dña. Susana Guerrero Trevijano
Secretaria del Consejo de Administración
HELIOS RE SOCIMI, S.A.